



### III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

#### MANCOMUNIDAD RIBERA DEL DUERO

*Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2018*

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Mancomunidad Ribera del Duero para el ejercicio de 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

#### ESTADO DE GASTOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
1.	Gastos de personal	210.246,81
2.	Gastos en bienes corrientes y servicios	192.864,20
3.	Gastos financieros	8.301,64
5.	Fondo de contingencia y otros imprevistos	3.084,54
6.	Inversiones reales	152.192,05
9.	Pasivos financieros	42.373,08
	Total presupuesto	609.062,32

#### ESTADO DE INGRESOS

<i>Cap.</i>	<i>Descripción</i>	<i>Importe consolidado</i>
3.	Tasas, precios públicos y otros ingresos	21.178,44
4.	Transferencias corrientes	376.019,40
5.	Ingresos patrimoniales	45.326,36
7.	Transferencias de capital	103.295,80
9.	Pasivos financieros	63.242,32
	Total presupuesto	609.062,32

Plantilla de personal de la Mancomunidad Ribera del Duero. –

A) Funcionario de carrera. Número de plazas: 1. Secretario-Interventor. Grupo A1. Nivel 26.

B) Personal laboral fijo. Número de plazas: 5. Conductores-peones.

C) Personal laboral eventual. Número de plazas: 2. Conductores-Peones.

Resumen:

Total funcionarios de carrera: Número de plazas: 1.

Total personal laboral: Número de plazas: 5.

Total personal laboral eventual: Número de plazas: 2.



Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Roa de Duero, a 17 de mayo de 2018.

El Presidente,  
Adolfo Criado Casado